



# GUÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO 2020

---

Elaborado por: Melvyn Arístides Osorio Hernández  
Jefe UGDA



# Introducción

---

Con esta herramienta se brinda al usuario, una descripción general del archivo documental de la institución, que es la responsable de garantizar la seguridad de los registros y documentos institucionales de una forma oportuna y confiable, mediante una gestión transparente, solidaria y comprometida con el desarrollo de la municipalidad.

Los elementos de la descripción están organizados en seis áreas de la información:

1. **Área de Identificación:** Información que identifica al organismo productor del fondo documental.
2. **Área de Contacto:** Información sobre como contactar con los responsables institucionales del archivo.
3. **Área de Descripción:** Información pertinente sobre la historia y estructura de la institución.
4. **Área de Servicio:** Información relativa a los servicios que la institución ofrece en cuanto al patrimonio documental custodiado.
5. **Área de Acceso:** Información sobre las condiciones para acceder a la consulta del patrimonio documental institucional.
6. **Área de Control:** En la que se identifica de forma única la descripción de la institución y se incluye la información necesaria sobre cómo, cuándo y quien creó y actualizó la descripción.



<b>1. AREA DE IDENTIFICACIÓN</b> <b>UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE</b>	
<b>1.1. Identificador</b>	Guía de Archivo Central o Institucional
<b>1.2. Forma autorizada del nombre</b>	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
<b>1.3. Forma paralela del nombre</b>	Municipalidad de Sensuntepeque
<b>1.4. Otras formas del nombre</b>	Sensuntepeque, Sensunte.
<b>1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo</b>	Titularidad: Archivos de titularidad Publica Categoría: Archivos Municipales Subcategoría: Gestión: Administración Local Ciclo Vital: Archivos de gestión y central
<b>2. AREA DE CONTACTO</b>	
<b>2.1 Localización y direcciones</b>	Ave. Libertad y Calle Dr. Jesús Velasco N° 2, B° San Antonio
<b>2.2. Teléfono, fax, correo electrónico</b>	Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal Teléfono 2325-7943 Fax 2325-7942 e-mail: <a href="mailto:gda@alcaldiasensuntepeque.gob.sv">gda@alcaldiasensuntepeque.gob.sv</a>
<b>2.3. Personas de contacto</b>	Encargado del Archivo Institucional Sr.: Melvyn Arístides Osorio Hernández. e-mail: <a href="mailto:gda@alcaldiasensuntepeque.gob.sv">gda@alcaldiasensuntepeque.gob.sv</a> <a href="mailto:melvynosorio@gmail.com">melvynosorio@gmail.com</a>
<b>3. AREA DE DESCRIPCIÓN</b>	
<b>3.1. Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo</b>	A fines del mes de febrero de 1839, en plena descomposición de la República Federal de Centro América, fuerzas de Honduras, a las órdenes de los generales Francisco Ferrera y Manuel Quijano, y de Nicaragua, a las órdenes del general Bernardo Méndez, apellidado "el



OParvieron"t,e. por presumido, invadieron el territorio salvadoreño por el gobierno federal, a cargo del procer don Diego Vijil, y el gobierno del Estado de El Salvador, presidido por el Vicejefe don Timoteo Menéndez, nombraron de común acuerdo al general Francisco Morazán para que repeliera aquella injusta invasión. Con 600 hombres salió de San Salvador el general Morazán y se situó en la hacienda San Francisco, cerca del río Lempa, en jurisdicción de Sensuntepeque, y el 27 de marzo siguiente, en el paraje denominado "El Júcaro", de la misma hacienda, el invasor general Quijano infligió una peligrosa derrota al coronel Narciso Benítez, segundo Jefe del ejército morazanista. El 29 de marzo, mientras el gobierno del Estado se trasladaba de Cojutepeque a Opico, como consecuencia de aquella derrota, el general Morazán ocupaba la villa de Sensuntepeque, fusilaba a varios desertores y se hospedaba en casa de la familia Baudriz. La calle empedrada de Sensuntepeque, en forma de hamaca, por donde paso el Héroe, ha sido bautizada con el nombre de "Avenida Morazán". El general Quijano no se halló en valor de atacar al general Morazán, sino que avanzo hacia San Salvador; pero a la altura de las "lomas de Jiboa", el coronel Benítez vengo la derrota de El Júcaro. El 5 de diciembre de 1844 se produjo en Sensuntepeque un movimiento revolucionario contra la administración del Vice-Presidente general don Joaquín Eufracio Guzmán; pero fue fácilmente sofocada por el gobierno. Los vecinos de la villa de Sensuntepeque no fueron muy simpatizadores del gobierno liberal del capitán general Gerardo Barrios, pues en el año de 1863 desconocieron su autoridad en tres ocasiones: 18 el 17 de febrero, pronunciamiento que fue sofocado inmediatamente, encarcelándose y confiscándose los bienes a los insurrectos; 28el 27 de febrero, fecha en que su vecindario proclamó como Presidente Provisorio al licenciado Francisco Dueñas, pero sin éxito alguno; y 38 el 18 de julio, en que hicieron análoga proclamación.

Durante la administración conservadora del licenciado don Francisco Dueñas e indudablemente como una concesión graciosa del señor Presidente por los importantes servicios prestados a su causa por el vecindario de Sensuntepeque, se emitió la Ley de 27 de enero de 1865, en virtud de la cual se tituló ciudad la villa mencionada. Desde el pueblo de Erandique y apoyados por el gobierno de Honduras invadieron el territorio salvadoreño, el 17 de marzo de 1871, a las órdenes del general Juan López, emigrados salvadoreños que no contemporizaban con la administración cachureca del licenciado

Dueñas. Los revolucionarios proclamaron en Sensuntepeque Presidente Provisorio al mariscal de campo don Santiago González, quien tomó el mando del ejército liberal, secundado por una pléyade de ilustres soldados y por el mismo pueblo cansado de las violaciones a la Carta Magna y del despotismo del mandatario señor Dueñas. Rotas las relaciones entre los gobiernos hondureño y salvadoreño, el mariscal González depositó el mando en el Vicepresidente licenciado don Manuel Méndez, el 10 de mayo de 1872, con el objeto de ponerse al frente del Ejército del Centro, destinado a atacar la plaza de Gracias a Dios, en donde se encontraba fortificado el Presidente de Honduras, general José María Medina. El mariscal González, en su tránsito hacia Gracias, pasó por la hacienda Copinolapa y almorzó en casa del señor Eugenio Velasco. De regreso, victorioso, pasó por el paraje denominado "Paso de Don Juan", en el río Guamulepa.

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de El Salvador, con fecha 10 de febrero de 1873, queriendo honrar la memoria del Bayardo o Cid Campeador de Centroamérica, general José Trinidad Cabañas, decretó la erección del departamento de Cabañas, integrado por los distritos de Sensuntepeque e Ilobasco, fijando al mismo tiempo la cabecera departamental en la ciudad de Sensuntepeque. El distrito de Sensuntepeque quedó integrado por los municipios de Sensuntepeque, como cabecera, San Isidro, Guacotecti, Dolores y Victoria; y el distrito de Ilobasco por los municipios de Ilobasco, como cabecera, Jutiapa y Tejutepeque, más el de Cinquera, que por dicha Ley se segregó del distrito de Suchitoto.

En 1890 Sensuntepeque tenía una población de 9,450 habitantes y era una ciudad muy pintoresca, dividida en cuatro barrios, llamados El Calvario, San Antonio, Santa Bárbara y Remedios. "Tiene -dice don Guillermo Dawson- un amplio y elegante cabildo, dos iglesias, buenos edificios para escuelas, la cárcel más segura de la República, un bonito parque, deliciosos baños y magnífico clima". Ello de enero de 1890, la plaza de Sensuntepeque fue atacada y tomada a viva fuerza por el general José María Rivas, quien en Cojutepeque se había rebelado contra el gobierno constitucional del general Francisco Menéndez. El éxito inicial alcanzado por el militar evolucionarlo contra el doctor Eugenio Amaya, que defendió a Sensuntepeque en su doble concepto de Comandante y Gobernador Departamental, se trocó en una completa derrota el día siguiente, pues fue -atacado y vencido por tropas gobiernistas al mando del general Parrilla. El general Rivas huyó a Honduras perseguido por la caballería del



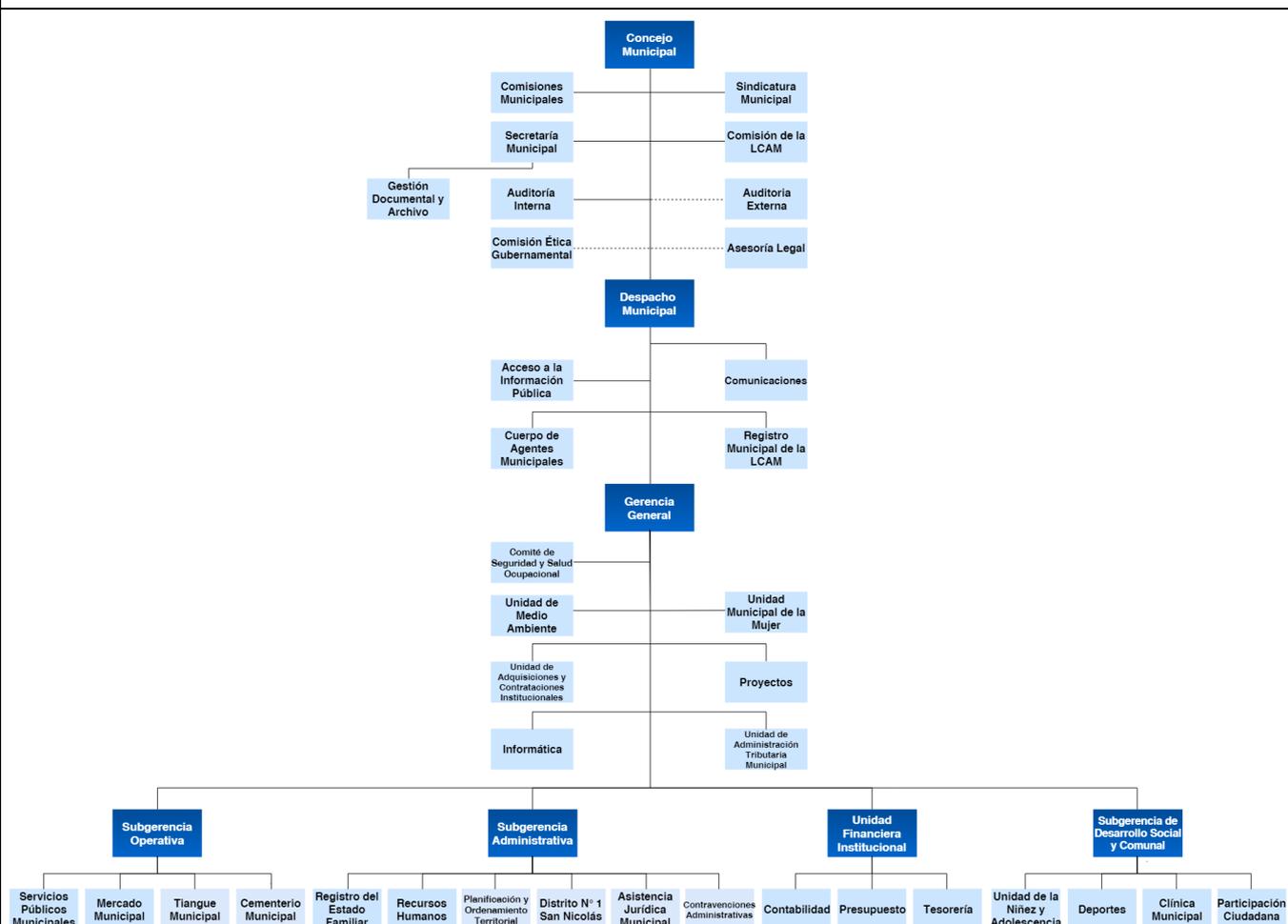
general Horacio Villavicencio y dejó un cañón abandonado en la esquina formada por las actuales Calle Minerva y Avenida de El Porvenir. En el mismo año de 1890, a raíz de la felonía del general Carlos Ezeta y derrocamiento y muerte prematura del general Francisco Menéndez, el general Indalecio Miranda tomó la plaza de Sensuntepeque y proclamó Presidente Provisional de la República al Primer Designado, doctor Rafael Ayala, proclamación que secundaron el Gobernador Departamental don Obdulio Espínola y demás vecinos. Una columna de soldados ezetistas a las órdenes del general ecuatoriano Leonidas Plaza Gutiérrez, más tarde Presidente del Ecuador, desalojó de Sensuntepeque al general Miranda y correligionarios, quienes encontraron asilo en territorio hondureño. A causa de estos hechos, Sensuntepeque estuvo expuesto al saqueo y soportó durante cuatro años los onerosos impuestos decretados por la administración Ezeta. En noviembre de 1898 se rompió de hecho el pacto de unión que constituía la República Mayor o Estados Unidos de Centro América, a raíz del movimiento revolucionario acaudillado en San Salvador por el general Tomás Regalado, que echó en tierra la administración del general Rafael Antonio Gutiérrez. El 18 de dicho mes y año, en un intento por sostener la legalidad y el pacto federativo, los patriotas doctor Prudencio Alfaro y doctor y general Luis Alonso Barahona, ocuparon la plaza de Sensuntepeque. El día siguiente, como a las ocho de la mañana, las fuerzas regaladistas comandadas por el general Ladislao Salazar y coronel Ángel Castillo, atacaron a las fuerzas unionistas en la hacienda de San Francisco. Los unionistas se apoderaron del Cerro Moidán y el teniente coronel José E. Recinos, de orden superior, subió a la cúspide de esta eminencia e izó, en un árbol de laurel, la enseña de la República Mayor. El capitán regaladista Fabián M. Trigueros consiguió, no sin peligros, arriar la gloriosa bandera, y como a las cinco de la tarde de ese día, el ejército unionista, falto de provisiones de guerra, evacuó la ciudad de Sensuntepeque y marchó rumbo a Honduras. En febrero de 1907, como a las dos de la mañana, penetró en Sensuntepeque el coronel hondureño don Gregorio Durón, con una pequeña escolta, trayendo prisioneros al doctor y general Luis Alonso Barahona, enemigo acérrimo del gobierno salvadoreño que presidía el general Fernando Figueroa, quien había sido derrotado en el paraje "denominado "Las Aradillas", de la jurisdicción de Villa Victoria. Como suceso luctuoso se recuerda el 8 de diciembre de 1918, fecha en que las fuerzas armadas del Regimiento de Sensuntepeque, por cuestiones eleccionarias,

	<p>hicieron fuego contra el pueblo, de cuyo hecho resultaron varias personas muertas y heridas.</p>
<p><b>3.2. Contexto cultural y geográfico</b></p>	<p>Sensuntepeque se ubica en la región paracentral de El Salvador, específicamente en la zona norte del Departamento de Cabañas, su área urbana constituye la ciudad más importante y cabecera del departamento ubicada a 92 km. de la ciudad capital, a una altura de 760 msnm, en coordenadas geodésicas Longitud (Oeste) -88.628484 y Latitud (norte) 13.878462. Su extensión territorial es de 306.33 km<sup>2</sup>. De esos, 2 km<sup>2</sup> corresponden al área urbana y 304.33 km<sup>2</sup> para el área rural.</p> <p>El municipio de Sensuntepeque posee una población de origen precolombino, fue fundada por tribus lenca; posteriormente, guerreros Yaquis o Pipiles incursionaron por esta población y le cambiaron su nombre primitivo que es de origen náhuatl. Uno de los hechos históricos más relevantes es que el 27 de enero de 1865 se otorgó a la Villa el Título de Ciudad; en conmemoración de su Centenario en 1965, fue declarada Capital por un día.</p> <p>La zona urbana está dividida en cuatro barrios, San Antonio, El Calvario, Los Remedios y Santa Bárbara y ocho lotificaciones. El área rural se encuentra dividida en 22 cantones y 239 caseríos, como se muestra en el siguiente cuadro.</p>
<p><b>3.3. Atribuciones/fuentes legales</b></p>	<p>Entre las funciones principales establecidas en el Código Municipal están:</p> <p>Aprobar y aplicar ordenanzas y reglamentos locales * Crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales * Establecer convenios entre municipios e instituciones * Elaborar, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo local * Llevar los libros, expedientes y documentos del Concejo, custodiar su archivo y conservarlo organizado * Mantener actualizada la base de datos tributaria del municipio * Llevar al día el Inventario de los bienes del Municipio y sus registros contables * Formar el Registro del Estado Familiar * Extender carnets de identificación personal a menores de 18 años*</p> <p>Regular el funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos. * Autorizar y regular el funcionamiento de loterías, rifas y otros similares * Regular y supervisar los espectáculos públicos y publicidad comercial * Regular los establecimientos comerciales, industriales, de servicio Matricular las empresas establecidas en el municipio * Autorizar y fiscalizar parcelaciones, lotificaciones, urbanizaciones y demás obras particulares * Otorgar la Personalidad Jurídica a las Entidades Municipales, Juntas de Vecinos y ADESCOS * Inscribir todos</p>



	<p>los títulos de los predios rústicos de la jurisdicción de la municipalidad</p> <p>* Autorizar la venta de semovientes y matrícula de fierros. * Regular el transporte local, autorizar la ubicación y funcionamiento de terminales y transporte de pasajeros y de carga.</p> <p>Desarrollar y mantener el alumbrado público, calles, caminos, parques, aceras. * Desarrollar y controlar la nomenclatura Prestar el servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. * Prestar el servicio de cementerios * Promover la gestión ambiental y la protección de los recursos naturales * Prestar el servicio de Policía Municipal CAM * Crear, impulsar y regular servicios que faciliten el funcionamiento de tiangué municipal.</p> <p>Desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público * Crear, impulsar y regular el funcionamiento de mercados * Promover la cultura. Organizar ferias y festividades populares. * Promover el deporte * Promover la participación ciudadana y transparencia * Promover el turismo interno y externo, y regular el uso y explotación turística y deportiva.</p>
--	---

### 3.4. Estructura administrativa



<p><b>3.5. Gestión de documentos y política de ingreso</b></p>	<p>El marco regulatorio de gestión de documentos y archivo se encuentra en los Manuales de Gestión de Archivos, Manual de Archivo Central y Políticas UGDA de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque.</p>
<p><b>3.6. Edificio</b></p>	<p>La Alcaldía es una construcción de 7 edificios repartidos de la siguiente manera, el palacio municipal con un edificio de dos plantas y anexos en el Centro de Formación, techo de asbesto, sistema constructivo mixto con modificaciones en el tiempo. Posee un Distrito ubicado en el cantón San Nicolás de esta jurisdicción.</p> <p>El Archivo Central está ubicado dentro de la Alcaldía, construido en 2019 y posee condiciones adecuadas para la conservación, organización y acceso a los documentos.</p>

<p><b>3.7. Fondos y otras colecciones custodiadas.</b></p>	<p>Existe un único fondo documental perteneciente a la institución. Archivo central se compone del fondo acumulado (1979) y transferencias a partir del año 2020 Documentos históricos que posee el archivo central para su consulta directa * Documentos privados de 1891 a 1971 en archivo de gestión de Secretaría Municipal, Actas y acuerdos de 1921 a la fecha siempre en el Archivo de Gestión de Secretaría municipal. Documentos históricos en REF, como libros de nacimientos y de bautismo (Donados por la iglesia Santa Bárbara) que datan del año 1873. * En caso aplica o están identificados o establecidos en las TPCD.</p>
<p><b>3.8. Instrumentos de descripción, guías y publicaciones.</b></p>	<p>Cuadro de clasificación documental, disponible en portal de transparencia <a href="https://alcaldiasensuntepeque.gob.sv/">https://alcaldiasensuntepeque.gob.sv/</a></p>
<p><b>4. AREA DE ACCESO</b></p>	
<p><b>4.1. Horarios de apertura.</b></p>	<p>Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sin cerrar al mediodía Cerrado al público: sábado y domingo y días festivos: 1 y 2 de enero, 1 de mayo, 10 de mayo, 17 de junio, 5 y 6 de agosto, 2 de noviembre, del 01 al 04 de diciembre por Fiestas Patronales y del 24 al 31 de diciembre.</p>
<p><b>4.2. Condiciones y requisitos para el uso y el acceso.</b></p>	<p>El ingreso a la alcaldía es libre y gratuito ya sea por:</p> <p><b>Ingreso peatonal:</b> la municipalidad de Sensuntepeque posee dos entradas principales, la de acceso al REF, UATM, Jurídico, POT y Centro de Formación Juvenil sobre la avenida Libertad frente al parque municipal y cuenta con acceso para personas con discapacidad, sobre la calle Dr. Jesús Velasco frente a Scoitabank.</p> <p><b>Ingreso vehicular:</b> la Alcaldía municipal de Sensuntepeque cuenta con un parqueo para siete vehículos sobre la Avenida Libertad.</p> <p>En la recepción del edificio administrativo de ANDA, se indicará donde se encuentra la Unidad de Acceso a la Información Pública, para realizar el requerimiento de información.</p> <p>En consonancia al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se realiza divulgación de información oficiosa mediante el Portal de Transparencia en donde podrá descargar aquella documentación que considere de su interés, en formato accesible, para ello se cuenta con la siguiente distribución: marco Normativo, marco presupuestario, marco de gestión estratégica, cumplimiento LAIP y participación ciudadana.</p>

	<p>Si no encuentra alguna información en el portal, puede ponerse en contacto con: Unidad de Acceso a la Información Pública, Tel. (503) 2325-7935 e- mail: <a href="mailto:astridcastro@alcaldiasensuntepeque.gob.sv">astridcastro@alcaldiasensuntepeque.gob.sv</a> para solicitar información mediante el Formulario de solicitud de información de la municipalidad de Sensuntepeque , el cual puede descargarlo en el siguiente link: <a href="https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-sensuntepeque">https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-sensuntepeque</a></p> <p>Las únicas restricciones de acceso a la información son aquellas contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en lo referente a datos personales, información confidencial e información reserva, en este sentido la Municipalidad de Sensuntepeque cuenta con un índice que puede consultar en el PBX 2325-7935 o en el portal de transparencia.</p> <p><b>Prohibido el uso de armas dentro de las instalaciones</b></p>
<p><b>4.3. Accesibilidad</b></p>	<p>La Unidad de Acceso a la Información Pública se encuentra dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicado en Ave. Libertad y Calle Dr. Jesús Velasco N° 2, B° San Antonio. Frente al Parque Central Luciano Hernández.</p>  <p>Croquis de la ubicación</p> <p>El servicio de autobuses es por medio de las rutas; 112, 112B, 181, si viaja de la terminal de oriente de San Salvador, ruta 529 de ilobasco.</p> <p>Se posee parcialmente condiciones para usuarios con discapacidad; como rampas, pasamanos, baños adaptados. Existe restricción de circulación al interior de las oficinas. Posee mapa de evacuación y brigadas de evacuación, primeros auxilios y sistema de detectores de incendio.</p>

<b>5. AREA DE SERVICIOS</b>	
<b>5.1. Servicios de ayuda a la investigación</b>	En el Edificio administrativo de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, la Unidad de Gestión Documental y Archivo, no cuenta con un Centro de Documentación (CEDOC), dirigido hacia los usuarios e investigadores con interés en información y documentación vinculada a proyectos y documentos no publicados, producto del aporte de Organismos y Agencias de Cooperación Internacional. La consulta se realiza en el portal de transparencia o con el Oficial de Gestión Documental directamente en su oficina.
<b>5.2. Servicios de reproducción</b>	Medios en lo que se puede recibir información gratuita: 1) Electrónico ya sea por USB (proporcionada por el usuario), CD, DVD y correo electrónico; 2) Impreso, mediante copia simple o copia certificada.  <b>*Nota</b> el oficial de Gestión Documental tiene un máximo de 30 hojas, si la documentación requerida supera este número el solicitante tendrá que traer sus propias hojas de papel.
<b>5.3. Espacios públicos</b>	Dentro de las instalaciones de la Alcaldía municipal de Sensuntepeque se cuenta con baños (ambos sexos) para los usuarios que visitan y consultan, así como café y agua para todos los usuarios que visitan la Municipalidad.  Para mayor comodidad se cuenta con parqueo para usuarias/os o visitantes, existe zona verde, oasis en todas las oficinas de la municipalidad.
<b>6. AREA DE CONTROL</b>	
<b>6.1. Identificador de la descripción</b>	No posee
<b>6.2. Identificador de la Institución.</b>	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Unidad de Gestión Documental y Archivos
<b>6.3. Reglas y/o convenciones</b>	Descripción realizada conforme a la Norma ISDIAH (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivos) 2008.  <i>Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental.</i> Instituto de Acceso a la Información Pública. Diario Oficial, N° 147, Tomo N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015
<b>6.4. Estado de elaboración</b>	Descripción finalizada.
<b>6.5. Nivel de detalle</b>	Parcial



<b>6.7. Lengua (s) y escritura(s)</b>	Spa (ISO 639-2)
<b>6.8. Fuentes.</b>	Código Municipal Unidad de Acceso a la Información Pública Lineamientos emitidos por el IAIP Instrumentos archivísticos de la Unidad de Gestión Documental y Archivos.
<b>6.9. Notas de mantenimiento</b>	Melvyn Arístides Osorio Hernández. Oficial UGDA Primera versión: 2020- 01